



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1175

Ref.: EXP-3534/2025 (Concurso Cat. 3 TPA–
Dirección General de Construcciones)
BAHÍA BLANCA, 27 de octubre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Dirección General de Sistemas de Información mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de Servicios Tecnicos y Transformación Digital solicita realizar el llamado a concurso para eventuales cargos vacantes Categoría 3, del agrupamiento Técnico Profesional “A”, para cumplir funciones de Jefe de Departamento de Construcción de Obras en la secretaría a su cargo;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 3, del agrupamiento Técnico Profesional “A” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

cumplir funciones de Jefe de Departamento de Construcción de Obras, en la Dirección General de Construcciones Universitarias, dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.411.810,71 (Pesos un millón cuatrocientos once mil ochocientos diez con 71/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Para solicitar mayor información dirigirse a la Dirección General de Construcciones, Av. Alem 1253. 3° piso. Cuerpo A. Bahía Blanca. Teléfono fijo: 4595121/122 Celular: 291 506-3767

ARTÍCULO 4°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, de la Resolución CSU N° 308/2025, durante el período comprendido entre los días *29 de octubre al 04 de noviembre de 2025*.

ARTÍCULO 5°: Fijar el período comprendido entre los días *05 al 11 de noviembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-N° 880/2023.

ARTÍCULO 6°: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *27 de noviembre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8°: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Marta Adriana Borghero (Legajo N° 8664)*, *Maria Alejandra Ramborger (Legajo N° 11790)* y *Guillermo Eduardo Dominella (Legajo N° 13080)* como miembros titulares y *Juan Pablo Marini (Legajo N° 10413)*, *Vanesa Luzmira Mielgo (Legajo N° 9816)* y *Lia Costa Alvarez (Legajo N° 6188)* como miembros suplentes.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* como titular y *Leopoldo Sebastian Bentancor (Legajo N° 8217)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Comunicar a la Dirección General de Construcciones Universitarias para su conocimiento y demás efectos, a la Secretaría General de Transformación Digital y Servicios Técnicos, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1175

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima: 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Universitario con Título de Ingeniero/a civil o Arquitecto/a y Matrícula habilitante vigente del Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires – Distrito I o en el Colegio de Arquitectos de la Pcia. De Buenos Aires – Distrito X.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria lunes a viernes entre las 7:00 hs y 17:00 hs y sábados entre las 7:00 a 15.00 hs, (no pudiendo superar las 2 horas los días sábados), con la tolerancia prevista en resolución CSU-Nº 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales con la Normativa que rige en la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-755/18 y sus anexos).
- Resolución CSU-Nº 497/2019 Protocolo de Actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género y su modificatoria.
- Ley 25188: Ley de Ética Pública
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU-1093/2023).

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimientos en la dirección técnica y/o inspección de obras arquitectónicas y de ingeniería.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos en la preparación de Pliegos licitatorios para obras públicas y documentación para el seguimiento de las mismas, cómputos y presupuestos y certificaciones.
- Conocimientos sobre Normas Jurisdiccionales, régimen de Contrataciones, manejo de proveedores y redeterminación de precios de obra pública.
- Manejo de computación a nivel de usuario de PC, sistemas operativos, procesadores de texto, planilla de cálculo (Word, Excel) y programas de diseño (Autocad, etc), versión 2016 o superior.
- Conocimiento de Normativa de seguridad e Higiene para la Construcción y Normativa de accesibilidad y Normativa de la MBB, Código de planeamiento y de edificación.

Función:

Jefe de Departamento de Construcción de Obras en la Dirección General de Construcciones.

Principales acciones a desarrollar:

- Tareas propias de la profesión de Ingeniero/a civil o arquitecto/a
- Dirección de obras contratadas por la UNS.
- Realizar la supervisión y conducción de los procesos constructivos de las obras, en particular, asistir a la inspección en conflictos con las empresas contratistas.
- Analizar los pliegos y documentación previo al acto licitatorio con informe y recomendación de eventuales modificaciones.
- Requerir y revisar la documentación técnica presentada por los contratistas, previa a la firma de los contratos y al inicio de las obras.
- Realizar las Actas de Inicio, Recepción provisoria y Definitiva de las obras.
- Coordinar el acceso a los lugares donde se desarrollarán las obras y realizar las correspondientes autorizaciones de ingreso para las empresas contratistas.
- Controlar y aprobar los certificados de obra y supervisar la medición de los trabajos ejecutados y las actas correspondientes.
- Participar en los procesos de redeterminación de obras públicas, según el Decreto 691/16 y sus modificatorios.
- Coordinar los trabajos a ejecutar en las obras, junto con los inspectores de obras.
- Analizar la marcha de las obras, sus desviaciones y/o reprogramaciones y solicitar aprobación de las ampliaciones de plazo a las autoridades correspondientes, justificando las mismas.
- Solicitar la aplicación de multas o sanciones originadas por incumplimientos de los contratistas.
- Revisar y aprobar los planos constructivos presentados por el contratista.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Participar de reuniones técnicas con los contratistas.
- Verificar y resolver reclamos de los usuarios de los distintos ámbitos de la UNS.
- Analizar y tramitar la aprobación de las modificaciones que surjan durante las obras.
- Participación en la confección de informes técnicos – administrativos requeridos por las autoridades de las UNS.
- Colaborar en la conformación de informes relacionados con las actividades de la Dirección, solicitados por Rectorado u otras dependencias de la UNS.
- Participar en la inspección final para recepción de obras ejecutadas y la documentación a presentar por el contratista.
- Coordinar la documentación del avance de los procesos de obra (Fotografías, partes diarios, ensayos).
- Análisis e interpretación de estudios y ensayos de suelos y/o materiales de construcción
- Realizar, junto con la inspección, las calificaciones de las empresas contratistas.
- Planificar/gestionar capacitaciones específicas para los integrantes de la Dirección.
- Mantener diálogo permanente con todos los integrantes de la dirección, con todo el personal y autoridades de la UNS.
- Preparar bases de concursos e integrar jurados, participar en la tutoría de pasantías internas.
- Participar en el diseño y revisión de procedimientos y guías de trabajo.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el artículo 12º, Inciso e) y artículo 14º, Inciso c) del Decreto Nacional N° 366/2006.